

VISTO

Que numerosos vecinos y/o turistas transitan, a pie o en bicicleta, por la Avenida San Martín hacia o desde la entrada del Balneario Parque Mar Chiquita, tanto para acceder a medios de transporte como por deporte y;

CONSIDERANDO

Que los días de neblina o lluviosos en invierno, la escasa iluminación y el intenso tránsito de vehículos en temporada estival por dicha avenida, torna inseguro para los peatones o deportistas circular por la misma, donde ya se han registrado accidentes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

----- **ORDENANZA** -----

ARTICULO 1º: Solicitase al D.E. la construcción de una bici-senda desde el Arco de entrada hasta el mar por Avenida San Martín. -----

ARTICULO 2º: De forma. -----

ORDENANZA N° 081/05.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.